



DIRECTORIO

Mtro. Eduardo Hernández Barrón
Director General

Lic. Mario Alberto Morales Reynoso
Presidente del Consejo General

C. María del Pilar Muñoz Hernández
Lic. Eduardo Aboites Arredondo
Consejeros Generales

Lic. Yrma Guízar Silva
Directora de **Administración y Finanzas**

C. Miryam Erika Moreno Reyes
Jefe del Departamento de **Archivonomía**

Lic. Cecilia Castellanos Pedraza
Directora de Jurídico

Lic. Adriana Jiménez Valdez
Asistente de Dirección Jurídica

Ing. José Manuel Díaz Sánchez
Director de Informática

Lic. Ana Paulina Irazaba Manrique
Jefe del Departamento de **Difusión**

Lic. Rómulo Arturo Jarillo Luna
Director de **Archivonomía y Titular**
de la Unidad de **Acceso**

Lic. Beatriz Eugenia Vega Origel
Jefe del **Departamento de Relaciones**
Públicas y **Eventos**

Lic. Rodolfo Ramírez Escalante
Director de **Comunicación Social**

C.P. Claudia Durán Hernández
Coordinadora de Recursos **Financieros**

C.P. Berta Gabriela Torres Godínez
Coordinadora de Recursos **Humanos y Materiales**

Lic. Francisco Rodríguez Martínez
Secretario de **Acuerdos de la Dirección General**

Lic. Hugo Arturo Morales Treviño
Lic. José Alfredo Alcántara Mejía
Lic. Patricia del Rosario Segoviano
Analistas de Proyectos de la Dirección General

Lic. Nemesio Tamayo Yebra
Secretario de **Acuerdos del Consejo General**

Lic. Ángela Lorena Vela Cervantes
Lic. Jessica Barajas Gómez
Analistas de Proyectos del Consejo General

Ing. Erick Guadarrama González
Jefe **del Departamento de Informática**

Copyright © 2011 Instituto de Acceso a la Información Pública del
Estado de Guanajuato (IACIP)
Blvd. Adolfo López Mateos No. 201, módulo B Planta Alta
Zona Centro. C.P. 37000. León, Guanajuato, México
Noviembre de 2011
Impreso en México / Printed in Mexico
Distribución gratuita



INDICE

EDITORIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL IACIP MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL DEL IACIP PRESENTACIÓN

1. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	9
1.1 Medios de Impugnación.	
1.1.1 Recurso de Inconformidad.	
1.1.2 Recurso de Revisión.	
1.1.3 Recurso de Queja.	
1.2 Procedimiento por Incumplimiento	
1.3 Juicios Externos.	
2. GARANTÍA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	16
2.1 Indicadores de Transparencia	
2.1.1 Solicitudes por cada 100 mil habitantes	
2.1.2 De la cultura de transparencia	
2.1.3 Del recurso de inconformidad	
2.1.4 De apertura en recursos	
2.1.5 Promedio mensual de solicitudes	
2.1.6 Promedio mensual de recursos de inconformidad	
2.1.7 Tasa de solicitudes vía Internet	
2.1.8. Tasa de cumplimiento de publicación de información de oficio	
2.1.9 Del uso de Internet para la transparencia	
2.1.10 De entrega de información	
2.1.11 Monitoreo	
2.1.12 Solicitudes de información pública a nivel estatal	
2.2 Premio Guanajuato Transparente	
2.2.1. Calificaciones del Premio Guanajuato Transparente	
2.2.2. Premios otorgados	
2.3 Transparencia de la Gestión del Instituto de Acceso a la Información Pública	
2.4 Apoyo a los sujetos obligados con tecnologías de información	
2.4.1 Sistema Estatal de Solicitudes de Información (SESI)	
2.4.1.1 Datos estadísticos históricos	
2.4.2 Sistema INFOMEX Guanajuato	
2.4.3 Registro Estatal de Protección de Datos Personales. (Sistema Guanajuato REPDP)	
2.4.4 Página web parametrizable	

3.1 Capacitación a servidores públicos

3.2 Congreso Internacional de Transparencia y Gobernanza

1. Educación

2. Programa medios de difusión

4. DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN

FOYVNLACO

42NUCNSU

4.1.1 Programa de radio “La Voz de Cristal”

4.1.2 Campaña de difusión

4.1.3 Obra de teatro “El Diamante de la Verdad”

4.1.4 Concurso de cartel “Tenemos Derecho a Saber”

4.2 Vinculación con sujetos obligados y otros actores

4.2.1 Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP)

1. Reunión en CANACINTRA León

2. Administración de recursos humanos

5. DESARROLLO INSTITUCIONALSTO

48LANCUT

5.2 Administración de recursos materiales y servicios generales

5.3 Administración de recursos financieros

5.3.1 Presupuesto de egresos, en base a los planes y programas desarrollados por el IACIP

5.3.2 Autorización de convenios y contratos

5.4 Actualización y mejora de tecnologías de información del IACIP

5.4.1 Desarrollo de aplicaciones

5.4.2 Asesoría, soporte interno y mantenimiento a equipos

5.5 Comunicación interna

5.6 Organización de los archivos administrativos

CONCLUSIONES

GLOSARIO



EDITORIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



La democracia que los ciudadanos exigen supone el ejercicio pleno de los derechos que las leyes les tienen reconocidos.

El derecho a saber es un elemento que abona a la construcción democrática y representa una garantía para un ejercicio de gobierno transparente que abre una ventana de oportunidades civiles y sociales antes inadvertida.

Es en el artículo Sexto de nuestra Constitución Federal donde descansa el derecho de acceso a la información que posibilita que cualquier persona pueda preguntar, investigar, recibir o difundir ideas, opiniones e informaciones.



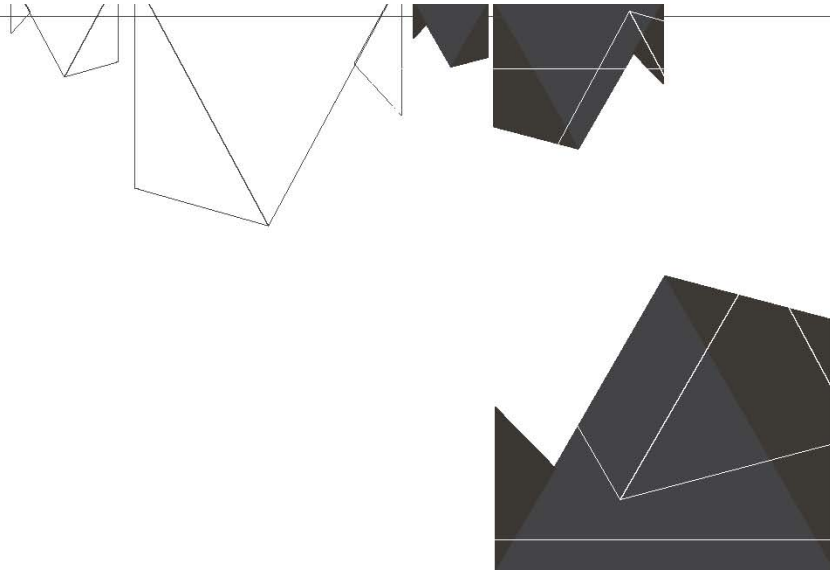
Sin embargo, poco sirve a los ciudadanos conocer que tienen el derecho de acceder a la información que posee la autoridad en sus diferentes niveles de gobierno, si desconocen los mecanismos y procedimientos para hacerlo y los medios de defensa con que cuentan para hacer exigible este derecho.

En el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato (IACIP) creemos que la mejor manera de que una persona tome conciencia del valor de un derecho es ejerciéndolo.



Difundir y hacer respetar el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública representa para el IACIP un compromiso con la sociedad guanajuatense de vigilar y garantizar una mejor actuación del gobierno, una rendición de cuentas confiable y más aún, una comunidad más informada y participativa.

Cualquier persona, sin importar su condición social, económica o política, puede pedirle a cualquier nivel de gobierno, a todos los poderes, información que le apoye a una mejor toma de decisiones y por ende, a mejorar su calidad de vida.



Hacer posible el derecho a la educación, a la salud, a la vivienda; comprobar la autenticidad de ciertos asuntos de gobierno, proteger sus datos personales, indagar y adquirir servicios públicos, demandar a la autoridad la necesidad de ser escuchado, poner sobre la mesa, o literalmente sobre los escritorios de los funcionarios, temas de interés público en el espacio colectivo. Informar las acciones y quehacer de esta institución no sólo es un compromiso adquirido sino también una responsabilidad ante la sociedad quien ha depositado la confianza en este organismo encargado de vigilar cumplimiento de la Ley. Aunque diversos son los logros alcanzados desde la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado, en 2003, y de la Ley de Protección de Datos Personales, en 2006, existe aún un enorme desafío. Es necesario el fortalecimiento institucional y de las unidades de acceso a la información; asegurar no sólo la entrega de información pública sino la calidad de ésta; respaldar la eficacia de los portales de Internet y un ejercicio activo de promoción de la cultura de la transparencia para que todo ciudadano que así lo requiera, pueda acceder en forma fácil y rápida a los documentos que obren en los archivos públicos. Fortalecer los nuevos rostros de la transparencia significa que la entrega de la información pública solicitada, cada dato proporcionado, ayudará al ciudadano a resolver una problemática que tiene que ver con él, con su familia y entorno, con su forma de obtener ingreso y con su calidad de vida.

Dr. C. María del Pilar Muñoz Hernández **Consejera Presidenta**
Lic. Mario Alberto Morales Revnoso **Consejero**
Lic. Eduardo Aboites Arredondo **Consejero**



Por disposición de los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto de Acceso a la Información Pública, es en el Estado de Guanajuato, el Garante de los Derechos Fundamentales: de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, de esta manera, este Instituto cumple a cabalidad con dichos imperativos constitucionales, al establecer un sistema de medios de impugnación para hacer efectiva la garantía establecida en estos preceptos a favor del ciudadano a través de la Dirección General, ya que el artículo 35 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de manera expresa le atribuye la competencia para conocer estos derechos y defenderlos a cabalidad en el Estado de Guanajuato.

Hablar de transparencia y acceso a la información pública, es hablar de las herramientas que integran una nueva forma de gobernanza, es consolidar los esfuerzos de los integrantes de este proceso, autoridades y sociedad.

Por disposición de los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de

Por ello, los sujetos obligados en el Estado, cada vez más convencidos de la eficacia de esta cultura han ido incorporando a su cotidianeidad la actitud proactiva de transparentar su ejercicio, generando de esta manera confianza, credibilidad y sobre todo generando legitimidad ante los ciudadanos.

Por su parte la sociedad ha sido receptiva de sus derechos de acceder a la información pública y de protección de datos personales, de saber cómo ejercerlos, de conocer a dónde deben acudir para su defensa.

Por otro lado, la tarea fundamental de ser la instancia garante de estos derechos, el espacio en que el solicitante de la información acude para la defensa de sus derechos ante la autoridad, en que la Dirección General, recibe y da trámite a los medios de impugnación, como son el recurso de inconformidad en materia de acceso a la información pública y de queja en tratándose de protección de datos personales, ello, trae aparejada una responsabilidad pero también una gran satisfacción, en virtud de que damos cuerpo a una institución especializada para la defensa de esos derechos constitucionales.

Por ello, hemos fortalecido el procedimiento administrativo de Acceso a la Información Pública, logro medular en la consolidación de las actividades jurisdiccionales, pues es, al perfeccionar un procedimiento materialmente jurisdiccional, proveer las medidas tangibles para la defensa del derecho de acceder a la información pública.



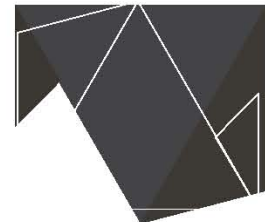
Nuestro compromiso es seguir fortaleciendo el ejercicio de estos derechos, que el acceso a la información pública sea ese instrumento que permee en la sociedad como un elemento de crecimiento social, que la información que obtenga sea de utilidad, oportunidad, veracidad y actualidad al nivel de los requerimientos de la población, con una instancia defensora de sus derecho confiable, solida, con una Institución acorde a los requerimientos sociales.

Mi agradecimiento y reconocimiento por la labor que todos y cada uno de los integrantes de esta noble institución han llevado a cabo en el ejercicio del que hoy damos cuenta, pues sin su esfuerzo y dedicación, no podríamos contar los logros y tareas realizadas. Los insto a que continuemos en esa mística de trabajo, pues los retos que se vislumbran y la naturaleza de nuestro labor, así lo requieren.

Hoy podemos decir que sean han cumplido los proyectos y programas, pero hoy tenemos nuevos retos y sabemos que la tarea es difícil pero no imposible, seguiremos trabajando en pro de la transparencia y la rendición de cuentas, fortaleciendo la instancia garante y defensora de los derechos de acceder a la información pública y de protección de datos personales.

Porque con Acceso a la Información Pública, **Guanajuato Transparente Avanza.**

Mtro. Eduardo Hernández Barrón
Director General del IACIP





INTRODUCCIÓN

Creado en el año 2003, el Instituto de Acceso a la Información Pública (IACIP) es el órgano garante de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en el Estado de Guanajuato mediante los dos órganos que lo integran: el Consejo General y la Dirección General.

Ambos entes, con diferentes atribuciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública colaboraron, desde su ámbito de competencia, en garantizar el respeto al derecho de toda persona a conocer la información en poder de las autoridades e instituciones públicas de Guanajuato, así como en la protección de los datos personales y en la generación de una cultura de transparencia y de responsabilidad compartida entre las instituciones y la sociedad civil.

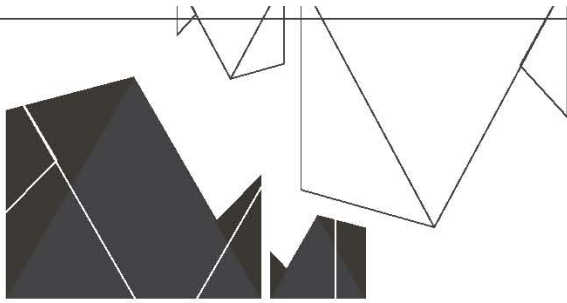
Dentro de las atribuciones del Director General se establece la obligación de rendir el segundo jueves de noviembre, el Informe Anual de Actividades del Instituto, y el estado que guarda la administración del mismo, previamente aprobados por el Consejo General.

El presente documento recoge el testimonio de dichas acciones, actividades y labores realizadas en el periodo del 1° de octubre del 2010 al 30 de septiembre del 2011, bajo el esquema desarrollado en el Plan Institucional de este organismo, el cual está estructurado en cinco ejes:

- 1) Procedimiento **A**ministrativo de **A**cceso a la **I**nformación **P**ública
- 2) Garantía del Derecho de **A**cceso a la **I**nformación **P**ública y el **D**erecho de Protección de Datos Personales
- 3) Capacitación y **E**ducación
- 4) Difusión y **V**inculación
- 5) **D**esarrollo **I**nstitucional

A su vez, estos ejes están en correlación con el 5° Eje Estratégico del Plan de Gobierno del Estado de Guanajuato 2006-2012, "Seguridad, Justicia, Democracia y Buen Gobierno", cuyo objetivo es consolidar una cultura de actuación ética y de legalidad.

PRIMER EJE
1. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



1. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

1.1 Medios de Impugnación.

El Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información Pública tiene el objetivo de vigilar el cumplimiento del respeto irrestricto al ejercicio del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en el Estado y los municipios de Guanajuato, mediante la recepción de los recursos presentados y su resolución, que para ese efecto se contienen en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

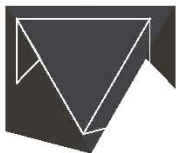
En función de que en este Procedimiento se plasma la labor sustantiva del IACIP se diseñó un instrumento de defensa para que la ciudadanía contara con los mecanismos especializados que le garanticen plenamente la tutela de estos derechos constitucionales en el Estado de Guanajuato.

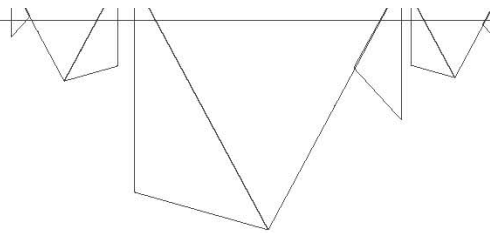
El Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información Pública crea en el ciudadano la certeza de la protección eficaz, contando con un instrumento de defensa oportuno, sencillo y práctico; de conformidad con las previsiones constitucionales, el Procedimiento puede interponerse en forma personal y/o electrónica. El IACIP cuenta con herramientas tecnológicas desarrolladas, como el Sistema Estatal de Solicitudes de Información (SESI) y el Sistema INFOMEX Guanajuato, facilitando a los solicitantes, la interposición del recurso, cuando consideren que su derecho de acceder a la información pública ha sido vulnerado.

1.1.1 Recurso de inconformidad

El Recurso de inconformidad es el medio de impugnación que la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato establece a favor del solicitante de la información pública en los siguientes supuestos:

- 1) Cuando la resolución de las unidades de acceso a la información pública niega el acceso a la información.
- 2) Cuando la información pública no fue proporcionada dentro de los plazos correspondientes.
- 3) Cuando el solicitante considera que la información pública entregada es incompleta o no corresponde a la requerida en la solicitud.





La instancia competente para conocer de este medio de impugnación, es la Dirección General del IACIP quien substancia el procedimiento y emite la resolución correspondiente una vez que ha recibido el informe justificado rendido por la unidad de acceso a la información pública del sujeto obligado impugnado. Dicha resolución podrá ser emitida confirmando, revocando o modificando el acto recurrido.

En el periodo de este Informe se han radicado un total de 235 expedientes de recursos de inconformidad, recibándose 84 recursos de octubre a diciembre de 2010 y 151 recursos de enero a septiembre del presente año; del total, 20 se encuentran en proceso para emitir la resolución correspondiente.

En comparación con el informe del ejercicio anterior, 2009-2010, en que se recibieron 444 recursos, se tiene una disminución de 209 recursos, lo que representa un avance significativo en el acceso a la información pues se han incentivado las actividades de capacitación y educación y ello ha redundado en una mayor comprensión de las responsabilidades, que en esta materia, tienen los servidores públicos.

En el periodo del Informe se resolvieron un total de 333 recursos de inconformidad, de los cuales 118 recursos (35.43%) son expedientes que estaban pendientes de solventar del periodo inmediato anterior (octubre de 2009 a septiembre de 2010), y 215 expedientes (64.56%) fueron de los radicados durante el periodo del que se informa (octubre de 2010 a septiembre de 2011).

De este total de recursos de inconformidad, el sentido de las resoluciones se resume a continuación:



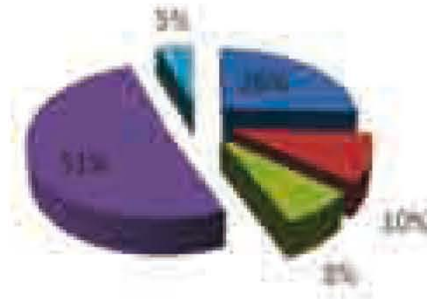
Tabla 1. Sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad Octubre 2010 a septiembre 2011

Revoca	86
Modifica	34
Confirma	25
Sobresee	170
Desecha	18
TOTAL	333

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 48.

Gráfica 1. Sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad Octubre 2010 a septiembre 2011

■ Revoca ■ Modifica ■ Confirma ■ Sobreseer ■ Desecha



Del total de 333 recursos de inconformidad del periodo, la resolución de 284 recursos (85.28%) fue a favor del recurrente.

El sentido de la resolución por sobreseimiento se dio por las siguientes causales:



Tabla 2. Causales de sobreseimiento de los recursos de inconformidad Octubre 2010 a septiembre 2011	
Se entregó la información al solicitante	164
Presentado por una persona distinta a la solicitante de la información	5
Por haberse interpuesto contra autoridad diferente a la que recibió la solicitud de información	1
TOTAL	170

Gráfica 2. Causa de sobreseimiento de los recursos de inconformidad

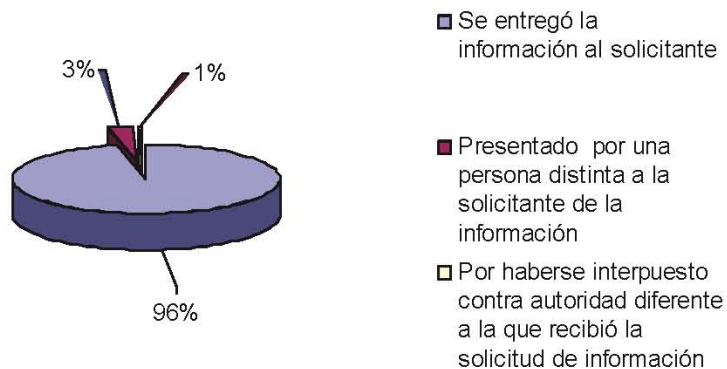
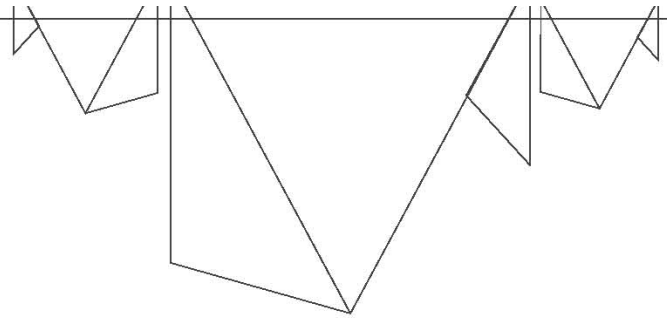
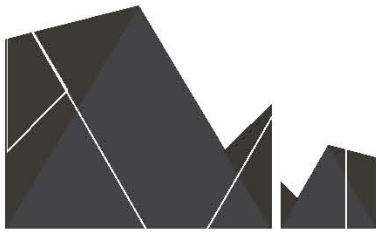


Tabla 2. Causales de sobreseimiento de los recursos de inconformidad Octubre 2010 a septiembre 2011

Se entregó la información al solicitante	164
Presentado por una persona distinta a la solicitante de la información	5
Por haberse interpuesto contra autoridad diferente a la que recibió la solicitud de información	1
TOTAL	170



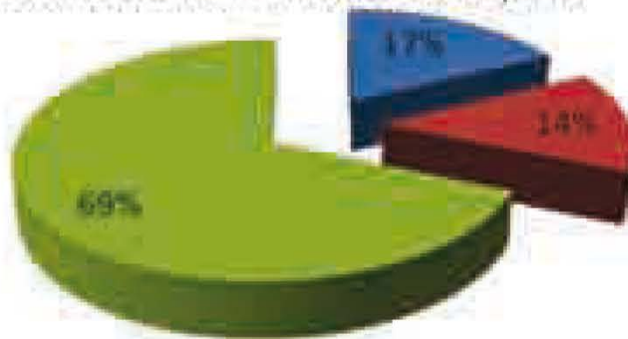
Los medios electrónicos como el Sistema Estatal de Solicitudes de Información (SESI) y el Sistema INFOMEX Guanajuato son los medios más utilizados para interponer el Recurso de inconformidad, pues por esta vía se presentaron 194 recursos y por escrito libre en las oficinas del IACIP únicamente se recibieron 41.



Tabla 3. Medio de presentación de los recursos de inconformidad Octubre 2010 a septiembre 2011	CANTIDAD
Presentados mediante el Sistema INFOMEX Guanajuato	161
Presentados mediante escrito libre en las oficinas del IACIP	41
Presentados mediante el Sistema Estatal de Solicitudes de Información	33
TOTAL	235

Gráfica 3. Medio de presentación de los recursos de inconformidad

- Presentados ante las oficinas del IACIP.
- Presentados ante el Sistema Estatal de Solicitudes de Información.
- Presentados ante el Sistema Infomex Guanajuato.





Los temas más recurrentes

Los temas más recurrentes sobre los que tratan los recursos de inconformidad son, en el siguiente orden: contratos, Actas de sesión de Ayuntamiento, licencias y permisos, Curriculum Vitae y filiación política de funcionarios públicos.



Tabla 3. Medio de presentación de los recursos de inconformidad Octubre 2010 a septiembre 2011

Presentados mediante el Sistema INFOMEX Guanajuato

CANTIDAD

161

Presentados mediante escrito libre en las oficinas del IACIP

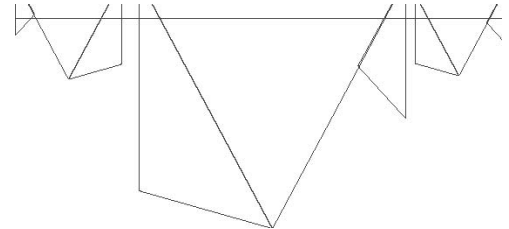
41

Presentados mediante el Sistema Estatal de Solicitudes de Información

33

TOTAL

235



TEMAS MAS RECURRENTES DE LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD POR NO. IMPORTANCIA

- 1 CONTRATOS
- 2 ACTAS DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
- 3 LICENCIAS Y PERMISOS
- 4 CURRICULUMS VITAE
- 5 FILIACIÓN POLITICA

1.1.2 Recurso de Revisión. 116

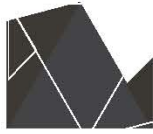
Una de las atribuciones y responsabilidades del Consejo General del IACIP es la de conocer y resolver los recursos de revisión que se presenten contra las resoluciones emitidas por el Director General en relación a algún Recurso de inconformidad.

En enero de 2011 el titular de la Unidad de acceso a la información pública del municipio de Abasolo, interpuso ante el Consejo General un recurso de revisión, el cual se resolvió confirmando la resolución emitida por la Dirección General del IACIP, que le ordenaba entregar la información pública solicitada.

El Consejo General admitió el mencionado recurso designando como ponente a uno de los integrantes del pleno, por razón de turno. Posteriormente fue estudiado y votado por el pleno del Consejo General, que confirmó la resolución del Director General en beneficio del particular.

1.1.3 Recurso de Queja.

El recurso de queja es el medio de impugnación que prevé la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato para que el ciudadano ejerza su derecho de proteger sus datos personales. En este periodo, el Instituto no recibió ningún recurso de queja. No obstante, continuó con la difusión y socialización de este derecho mediante la implementación de campañas publicitarias, que dan a conocer a los ciudadanos su derecho a la protección de datos personales y la garantía que tienen mediante el Recurso de queja.



1.2 Procedimiento por incumplimiento.

En lo que respecta a esta actividad jurisdiccional llevada a cabo por el Consejo General se admitieron tres procedimientos en el 2011 por posible incumplimiento de resolución recaída a diversos recursos de inconformidad sustanciados por la Dirección General.

Los expedientes fueron aceptados y revisados en todas sus etapas, pasando por la notificación a las partes y la resolución emitida por el Consejo General, determinando así el cumplimiento o incumplimiento de lo ordenado a la autoridad, así como el seguimiento a la primera resolución. De los tres casos mencionados, sólo dos se concluyeron quedando al acreditarse el acatamiento de la autoridad; el tercero todavía se encuentra en proceso.

También se le dio continuidad a los tres procedimientos por incumplimiento de resolución, que se radicaron y sustanciaron durante el año 2010. En dos de ellos, debido a la conducta reiterada por la autoridad a negarse a cumplir, el Colegiado aplicó de manera oficiosa los medios de apremio y sanciones establecidos en la Ley.

Es importante resaltar que una de las tareas primordiales del Consejo General fue la revisión y actualización de expedientes, con el fin de lograr que los titulares de las unidades de acceso a la información pública de los sujetos obligados cumplieran con lo que les fue ordenado por la Dirección General del IACIP en los recursos de inconformidad.

1.3 Juicios Externos.

En este apartado se da cuenta de los procedimientos radicados en instancias judiciales o administrativas, ya sean federales o estatales, a través de los cuales se pretende nulificar la resolución emitida por el IACIP en los medios de impugnación.

En el periodo que se informa se atendió la interposición de un Juicio de garantías (amparo) ante el juzgado VII de Distrito del XVI Circuito del Poder Judicial de la Federación y de un Juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, mismos que se describen a continuación:

- 1) En el Juicio de amparo o interpuesto contra resolución de Recurso de inconformidad, queda pendiente que cause estado, es decir que cobre vigencia, la resolución emitida en el expediente 646/2011, del Juzgado Séptimo del XVI Circuito del Poder Judicial de la Federación.
- 2) En el Juicio de nulidad radicado bajo el número de expediente 127/2ª Sala/11, del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato se emitió resolución decretando la no procedencia de la instancia, archivándose como asunto concluido.

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 34, fracción I, V y IX. Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, Artículo 9 fracción V; XV, 141 y 142.
Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 56.

SEGUNDO EJE
2. GARANTÍA DEL DERECHO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL DERECHO DE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

2. GARANTÍA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Como se ha expuesto el objetivo fundamental del IACIP es garantizar el debido cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato; bajo esta premisa, se conformaron cuatro programas institucionales encaminados a consolidar la cultura de acceso a la información pública y de protección de datos personales en el Estado de Guanajuato, a saber: 1. Indicadores de transparencia; 2. Premio Guanajuato Transparente; 3. Transparencia de la gestión del IACIP y 4. Apoyo a los sujetos obligados con tecnologías de la información.

2.1 Indicadores de Transparencia.

En lo referente a los indicadores de transparencia, los resultados obtenidos permiten considerar avances importantes en el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en el Estado y los municipios de Guanajuato. A continuación se dan a conocer las variables y su comparativo con el periodo anterior.

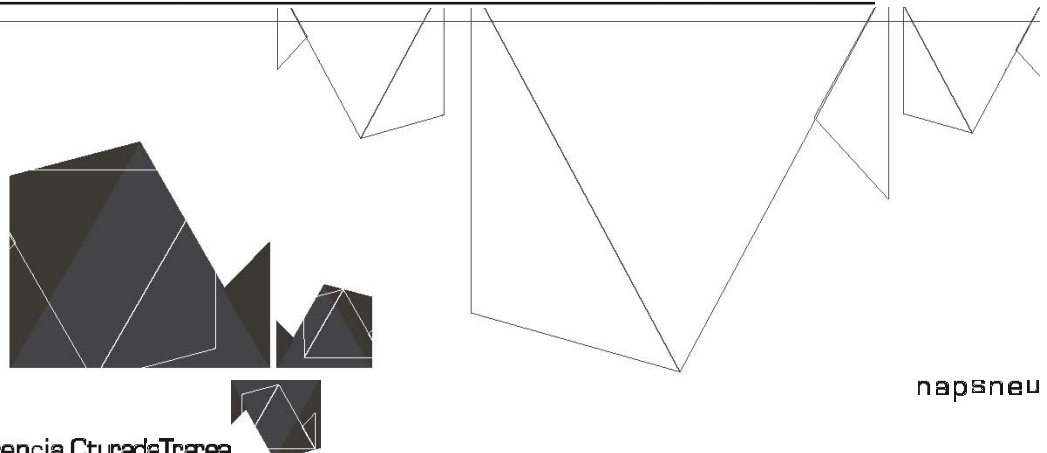
2.1.1 Solicitudes por cada 100 mil habitantes

TASA	FÓRMULA PARA OBTENERLA	2010	2011
De solicitudes por cada 100 mil habitantes	Total de solicitudes de los sujetos obligados / 100 mil habitantes	180.43	138.68

Gráfica 4. Solicitudes por cada 100 mil habitantes en Guanajuato



Nota: Este indicador se genera en base a los ejercicios anuales, por tal razón no se contempla el año 2011 por no haber concluido.



INDICADOR	FÓRMULA PARA OBTENERLO	2010	2011
De la cultura de la transparencia	Total de solicitudes / Población en general del Estado	0.92%	1.08%
	Total de solicitudes / Usuarios de Internet en Guanajuato	5.76%	6.74%

2.1.3 Del recurso de inconformidad

INDICADOR	FÓRMULA PARA OBTENERLO	2010	2011
Del recurso de inconformidad	Total de recursos de inconformidad recibidos / Total de solicitudes	1.54%	1.77%

2.1.4 De apertura en recursos

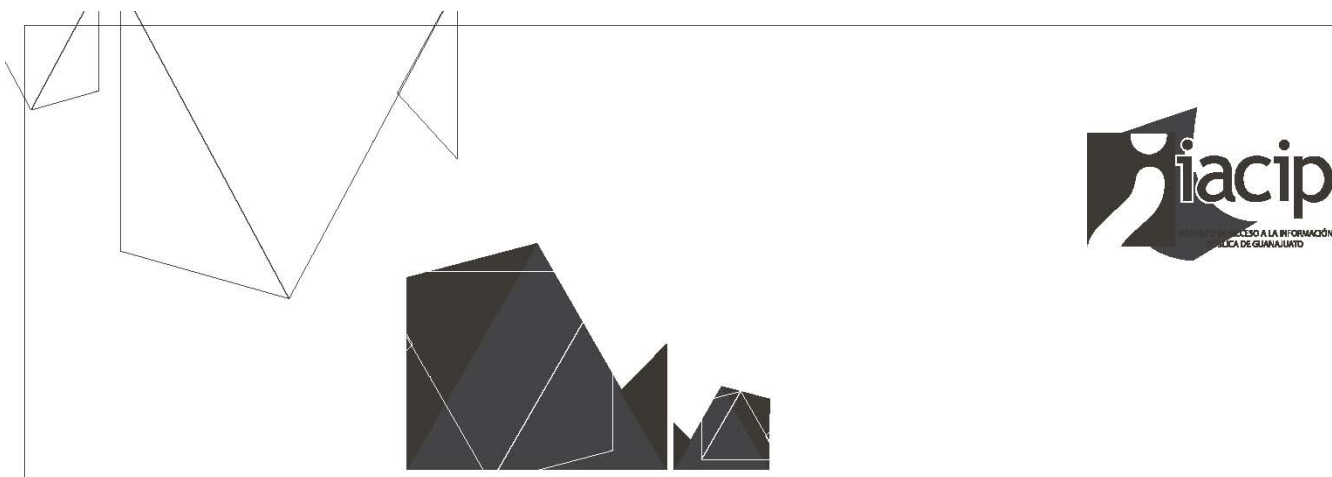
INDICADOR	FÓRMULA PARA OBTENERLO	2010	2011
De apertura en recursos	Total de fallos a favor del solicitante / Total de recursos de inconformidad resueltos en el periodo	51.80%	85.29%

2.1.5 Promedio mensual de solicitudes a nivel estatal

PROMEDIO	FÓRMULA PARA OBTENERLO	2010	2011
Promedio mensual de solicitudes 2011	Total de solicitudes en 2011 a nivel estatal / Meses transcurridos a Septiembre 2011	715.00	645.22

2.1.6 Promedio mensual de recursos de inconformidad

PROMEDIO	FÓRMULA PARA OBTENERLO	2010	2011
Promedio mensual de recursos de inconformidad 2011	Total de recursos de inconformidad en 2011 / Meses transcurridos a Septiembre 2011	36.56	17.11



2.1.7 Promedio de solicitudes vía Internet

PROMEDIO	FÓRMULA PARA OBTENERLO	2010	2011
Promedio de solicitudes vía Internet	Suma de los promedios de las solicitudes por sujeto obligado/el número de sistemas informáticos de los sujetos obligados	71.00%	73.00%

2.1.8 Tasa de cumplimiento de publicación de oficio

TASA	FÓRMULA PARA OBTENERLA	2010	2011
Tasa de cumplimiento de publicación de oficio	Promedio de evaluación en el Premio Guanajuato Transparente 2011	72.25%	72.74%

na p n t a p e d o



2.1.9 Del uso de Internet para la transparencia

INDICADOR	FÓRMULA PARA OBTENERLO	2010	2011
Del uso de Internet para la transparencia	Sujetos con página de transparencia / Total de sujetos obligados	96.43%	98.25%

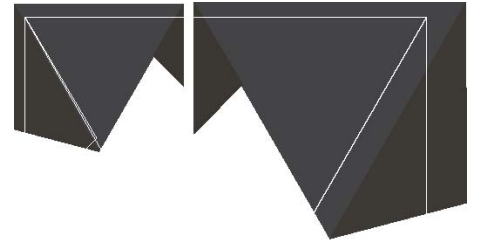
na fo



2.1.10 De entrega de información

INDICADOR	FÓRMULA PARA OBTENERLO	2010	2011
De entrega de información	Solicitudes con entrega de información / Total de solicitudes en SESI e INFOMEX	78.15%	72.19%

19 Instituto de Acceso a la Información Pública



2.1.11 Monitoreo.

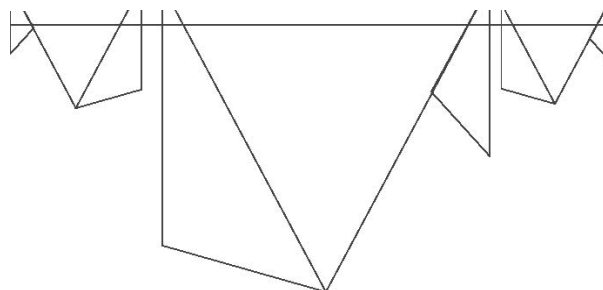
En diferentes fechas se realizaron dos monitoreos de las páginas web de los 57 sujetos obligados, de los cuales 56 de ellos utilizan este medio para hacer pública la información de oficio, conocidas como obligaciones de transparencia. El sujeto obligado que no cuenta con página web es el Municipio de Atarjea, a pesar de que el Instituto se ha acercado al personal de la Unidad de acceso a la información pública y ha ofrecido el apoyo gratuito de una página web estándar para la autoridad municipal.

2.1.12 Solicitudes de información pública a nivel estatal.

Para conocer el estado que guarda el ejercicio del derecho de acceso a la información en Guanajuato se presenta el total de las solicitudes de información recibidas y atendidas por cada uno de los sujetos obligados. Dicha información se obtuvo de la consulta de sus páginas web y de sus reportes mensuales. De octubre de 2010 a septiembre de 2011 se han recibido y atendido 6,787 solicitudes de información pública a nivel estatal, teniendo un acumulado histórico desde el año de 2004 de 52,760 solicitudes.

Tabla 5. Solicitudes de Información recibidas a nivel estatal por sujeto obligado

SUJETO OBLIGADO	ACUMULADO HISTÓRICO (DESDE 2004)	OCT 2010 SEPT 2011
Poder Ejecutivo	11,158	1,653
Municipio de León	5,185	893
Poder Legislativo	5,478	768
Instituto de Acceso a la Información Pública	2,843	557
Municipio de Guanajuato	1,544	234
Municipio de Irapuato	1,726	219
Municipio de Apaseo el Alto	1,541	215



Municipio de Romita 141 20

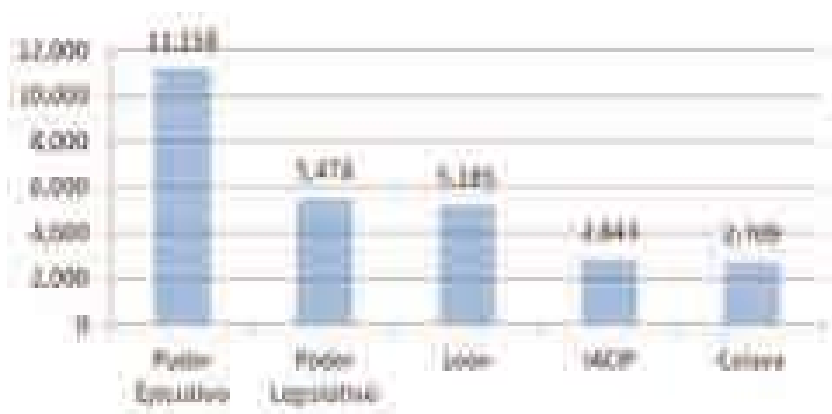
Municipio de San Luis de la Paz	886	20	Municipio de Dolores Hidalgo	510	160
Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas	241	20	Poder Judicial	1,189	159
Municipio de Yuriria	166	20	Universidad de Guanajuato	1,420	157
Municipio de Jaral del Progreso	197	19	Municipio de Silao	1,282	153
Municipio de Tarimoro	272	19	Municipio de Acámbaro	984	147
Municipio de Uriangato	398	19	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	2,507	102
Municipio de Valle de Santiago	369	19	Municipio de Celaya	2,709	96
Municipio de Ocampo	275	18	Municipio de Salvatierra	985	87
Municipio de Manuel Doblado	95	16	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León	592	85
Municipio de Tierrablanca	62	16	Municipio de Salamanca	487	82
Municipio de San José Iturbide	140	15	Municipio de San Felipe	414	78
Municipio de Santiago Maravatío	217	15	Municipio de San Miguel Allende	833	66
Municipio de Coroneo	179	14	Municipio de Purísima del Rincón	215	65
Municipio de Cuéramaro	82	14	Municipio de San Francisco del Rincón	330	56
Municipio de Jerécuaro	278	14	Municipio de Doctor Mora	304	53
Municipio de Pueblo Nuevo	51	14	Municipio de Cortazar	467	52
Municipio de San Diego de la Unión	101	13	Municipio de Abasolo	569	40
Municipio de Atarjea	54	12	Municipio de Apaseo el Grande	1,154	38
Municipio de Huanímaro	102	11	Municipio de Villagrán	237	34
Municipio de Victoria	94	11	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	166	31
Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato	60	7	Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato	107	26
TOTALES	52,760	6,787	Municipio de Comonfort	144	25



Como se observa, los sujetos obligados que recibieron un mayor número de solicitudes son: El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Municipio de León, el Instituto de Acceso a la Información Pública y el Municipio de Celaya.

Gráfica 4. Sujetos obligados con mayor número de solicitudes

Histórico agosto 2004- septiembre 2011

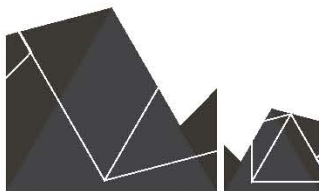




**Gráfica 5. Histórico de solicitudes por año
Todos los sujetos obligados agosto 2004- septiembre 2011**

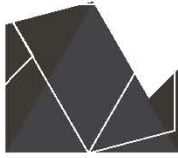


**Gráfica 6. Solicitudes por tipo de sujeto obligado
Agosto 2004 - Septiembre 2011**



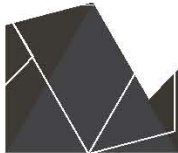
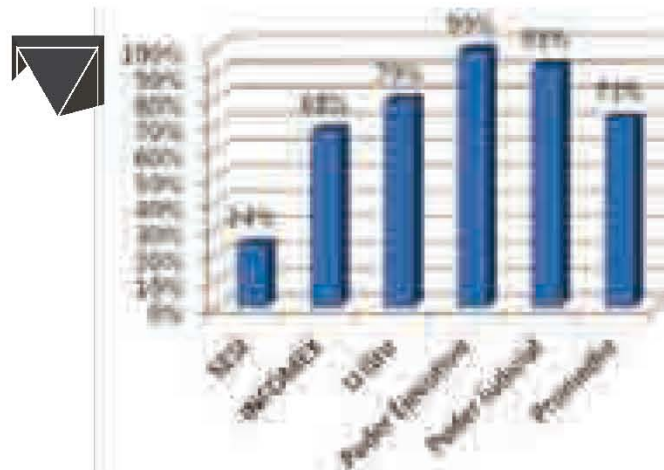
**Gráfica 7. Promedio histórico de solicitudes por mes
Agosto 2004- septiembre 2011**





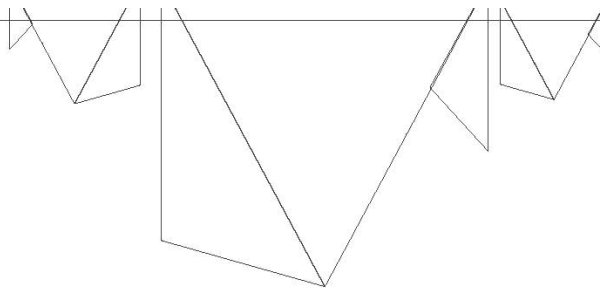
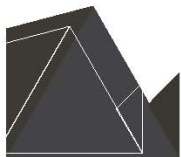
En cuanto al porcentaje de solicitudes de información recibidas vía Internet, tomando en consideración los cinco diferentes sistemas informáticos que se tienen en el Estado, se reflejan los siguientes datos en relación al total de solicitudes recibidas a través de cada uno de ellos: el Sistema del Poder Ejecutivo recibió el 99%; el Sistema del Poder Judicial el 93%; el Sistema de la Universidad de Guanajuato el 79%; el Sistema INFOMEX Guanajuato el 68%; y el Sistema Estatal de Solicitudes de Información (SESI) el 24%.

**Gráfica 8. Porcentaje de solicitudes por Internet
Octubre 2010 – septiembre 2011**



Es importante destacar que el Sistema INFOMEX Guanajuato es utilizado por los municipios, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el Instituto de Acceso a la Información Pública; el Sistema SESI es empleado por el Poder Legislativo en tanto el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Universidad de Guanajuato utilizan sistemas propios.





2.2 Premio Guanajuato Transparente.

El programa institucional que permite al IACIP el calificar y evaluar el desempeño y cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, es el Premio Guanajuato Transparente.

Este premio, realizado por quinto año consecutivo, tiene la finalidad de examinar e incentivar a los sujetos obligados en torno a las obligaciones de transparencia, tales como la publicidad de la información pública de oficio, la calidad del servicio y de atención y el tiempo de respuesta de las solicitudes

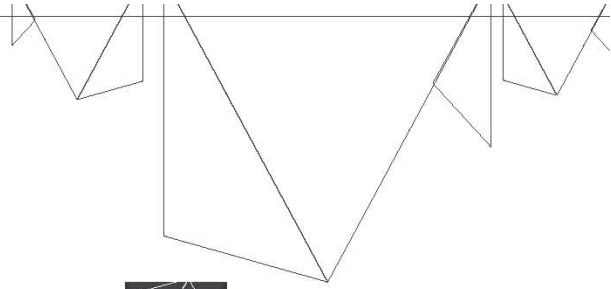
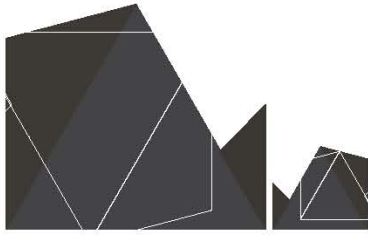
de información gestionadas.



La ceremonia de premiación se llevo a cabo en León, Guanajuato, el 31 de agosto de 2011, fecha emblemática del séptimo aniversario de la vigencia plena de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Para realce de la premiación, se contó con la presencia de servidores públicos estatales y municipales, de autoridades de institutos y comisiones de acceso a la información pública de otros Estados, así como la representación de la Zona Centro Occidente de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP), integrantes de los partidos políticos y público interesado en el tema.

Esta evaluación, como las anteriores, la realizó el IACIP a través de un organismo externo, con el propósito de que fuera totalmente imparcial. En esta ocasión, la Universidad del Valle de Atemajac fue la institución académica encargada de ejecutar el estudio.

En el Premio Guanajuato Transparente se evaluó a los 57 sujetos obligados: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, los organismos autónomos, los 46 municipios, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL), el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG) y al propio IACIP.



El Premio Guanajuato Transparente 2011 reconoció la labor en materia de transparencia y acceso a la información y promovió la calidad en la atención a la ciudadanía por parte de los diversos organismos públicos y Ayuntamientos.

El Consejo General del IACIP, en su función de jurado, definió los mecanismos y criterios para avalar el esfuerzo y la labor realizada en las diferentes unidades de acceso a la información, no sólo como ejercicio para estimular un óptimo servicio a favor de los ciudadanos, sino también, para detectar fallas y áreas de oportunidad.

El estudio y evaluación de esta edición del Premio calificó los portales en Internet y el tiempo y calidad de respuesta a las solicitudes de información pública realizadas a través de un usuario simulado.

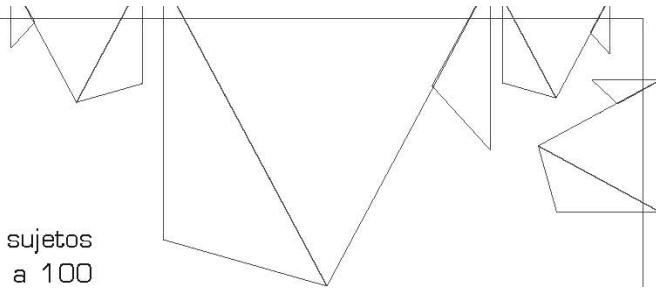
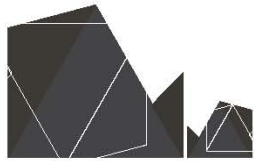
Para otorgar los reconocimientos, el Consejo General estableció nuevos criterios y designó cuatro categorías de logro, tomando como base, la constancia y el avance de cada uno de los sujetos obligados respecto al año anterior.

También fueron aprobados por el Consejo General los costos de elaboración de los galardones, así como la logística y el lugar donde fue celebrada la premiación.

En esta edición el Consejo General, determinó cuatro categorías de reconocimientos conforme a los siguientes criterios:

1. Reconocimiento dorado: Para todos aquellos sujetos obligados que obtuvieron una calificación de cien puntos y que lograron un incremento de al menos 10 puntos del año 2010 al 2011.
2. Reconocimiento dorado, mención especial: Para el sujeto obligado que mostró una destacada mejoría de más de 70 puntos, con relación a los demás participantes.





3. Reconocimiento plateado: Para todos aquellos sujetos obligados que alcanzaron una calificación de 80 a 100

puntos y que tuvieron un incremento de 11 a 29.99 puntos del año 2010 al 2011.

4. Reconocimiento plateado y equipo de cómputo: Para todos los sujetos obligados que sacaron una calificación de 80 a 100 puntos y que consiguieron un incremento de más de 30 puntos del año 2010 a 2011.

No se otorgó reconocimiento a los sujetos obligados que no alcanzaron una calificación mínima de 80 puntos o por el contrario habiéndola conseguido, mostraron una disminución con respecto al año pasado.

2.2.1 Calificaciones del Premio Guanajuato Transparente.

Tabla 6. Calificaciones del Premio Guanajuato Transparente 2011

No.	SUJETO OBLIGADO	CALIFICACIÓN
1	PODER EJECUTIVO	100.00
2	PODER JUDICIAL	100.00
3	PODER LEGISLATIVO	100.00
4	MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE	100.00
5	MUNICIPIO DE CELAYA	100.00
6	MUNICIPIO DE COMONFORT	100.00
7	MUNICIPIO DE IRAPUATO	100.00
8	MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO	100.00
9	MUNICIPIO DE LEÓN	100.00
10	MUNICIPIO DE MOROLEÓN	100.00
11	MUNICIPIO DE SALVATIERRA	100.00
12	MUNICIPIO DE SAN FELIPE	100.00
13	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ	100.00
14	MUNICIPIO DE TARÍMORO	100.00
15	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	100.00
16	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	100.00

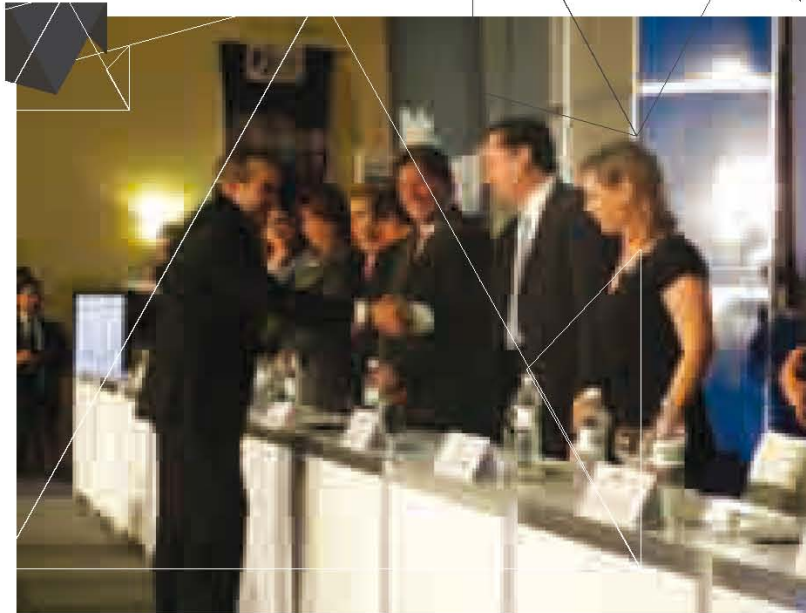


Instituto de Acceso a la Información Pública

INFORME DE ACTIVIDADES Octubre 2010 - Septiembre 2011

17	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	100.00
18	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	100.00
19	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILADO DE LEÓN	100.00
20	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE	99.00
21	MUNICIPIO DE CORTAZAR	98.00
22	MUNICIPIO DE SALAMANCA	98.00
23	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	98.00
24	MUNICIPIO DE XICHÚ	98.00
25	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	96.67
26	MUNICIPIO DE CORONEO	93.34
27	MUNICIPIO DE DOCTOR MORA	91.50
28	MUNICIPIO DE GUANAJUATO	91.00
29	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE GUANAJUATO	80.00
30	MUNICIPIO DE JERÉCUARO	78.00
31	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	77.33
32	MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO	76.00
33	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE	75.00
34	MUNICIPIO DE SILAO	72.50
35	MUNICIPIO DE YURIRIA	68.67
36	MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO	67.00
37	MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATIO	66.00
38	MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN	61.33
39	MUNICIPIO DE OCAMPO	53.00
40	MUNICIPIO DE CUERÁMARO	52.17
41	MUNICIPIO DE VILLAGRÁN	51.50
42	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO	49.00
43	MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN	48.50
44	MUNICIPIO DE URIANGATO	45.00
45	MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO	44.01
46	MUNICIPIO DE ACÁMBARO	44.00
47	MUNICIPIO DE ABASOLO	42.00
48	MUNICIPIO DE HUANÍMARO	36.67
49	MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO	36.00
50	MUNICIPIO DE VICTORIA	29.83
51	MUNICIPIO DE PENJAMO	29.50
52	MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA	27.00
53	MUNICIPIO DE ROMITA	25.83
54	MUNICIPIO DE TARANDACUAO	24.00
55	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	16.00
56	MUNICIPIO DE ATARJEA	6.67
57	MUNICIPIO DE SANTA CATARINA	0.00





2.2.2 Premios otorgados.

1. Reconocimiento dorado: Municipio de Comonfort, Poder Ejecutivo, Municipio de Irapuato, Municipio de León, Universidad de Guanajuato, Poder Legislativo, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL), Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato e Instituto de Acceso a la Información Pública (IACIP).

2. Reconocimiento dorado, mención especial y equipo de cómputo: Municipio de Xichú debido a que presentó en su portal de Internet, un desarrollo sustancial en cuanto a la cantidad y calidad de la información.

3. Reconocimiento plateado: Poder Judicial, Municipio de Celaya, Municipio de Coroneo, Municipio de Doctor Mora, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Municipio de Jaral del Progreso, Municipio de Moroleón, Municipio de Salvatierra, Municipio de San Luis de la Paz, Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas y Municipio de Tarimoro.

4. Reconocimiento plateado y equipo de cómputo: Municipio de Apaseo el Grande, Municipio de Cortazar, Municipio de Guanajuato, Municipio de Salamanca, Municipio de San Felipe y Municipio de San Miguel de Allende.





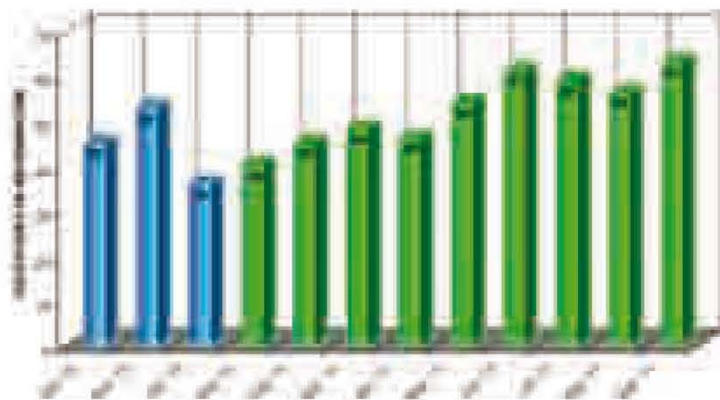
2.2.2 Premios otorgados.



2.3 Transparencia de la Gestión del Instituto de Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Acceso a la Información Pública del IACIP ha recibido y atendido, del 1° de octubre de 2010 al 30 de septiembre de 2011, un total de 572 solicitudes de información.

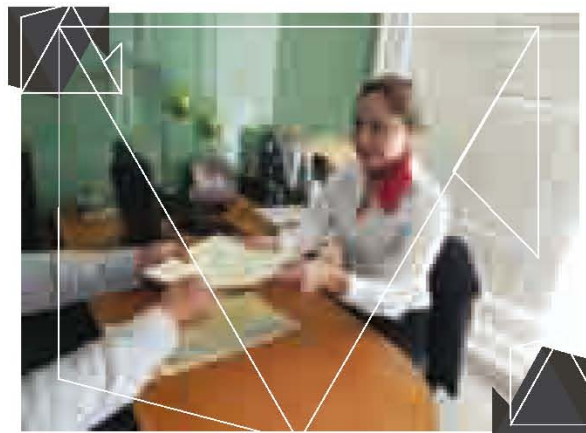
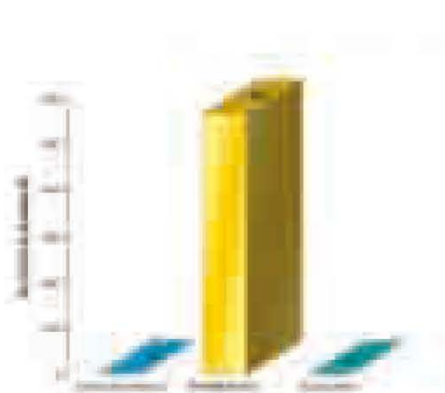
Gráfica 9. Total de solicitudes recibidas por la Unidad de Acceso a la Información Pública del IACIP Del 1 de octubre del 2010 al 30 de septiembre del 2011



De las 572 solicitudes de información recibidas en la Unidad de Acceso a la Información Pública del IACIP, 568 (99.3%) se gestionaron a través del Sistema INFOMEX Guanajuato; 3 solicitudes (0.52%) se tramitaron por correo electrónico y 1 solicitud (0.18%) por escrito libre.



Gráfica 10. Medios de gestión de las solicitudes de información Octubre 2010 a septiembre 2011



De las 572 solicitudes recibidas y atendidas, en 503 (87.94%) se orientó al solicitante hacia otras unidades de acceso a la información de otros sujetos obligados u organismos similares, por no ser lo solicitado de la competencia del Instituto; en 31 solicitudes (5.42%) se entregó la información; 17 solicitudes (2.97%) se desecharon por ser improcedentes y/o por no atender el requerimiento de aclaración, corrección o complementación de lo solicitado; 16 solicitudes (2.80%) se negaron por ser información clasificada como reservada y 5 solicitudes (0.87%) se negaron por inexistencia de la información.

GGráfica 11. Situación de las solicitudes de información Octubre 2010 a septiembre 2011

SITUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

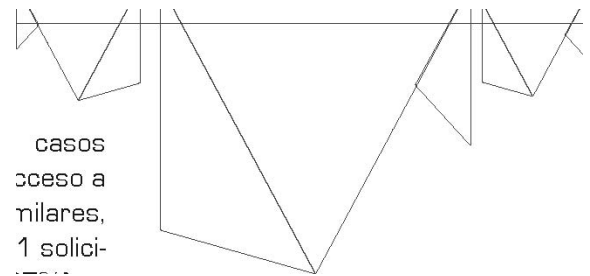
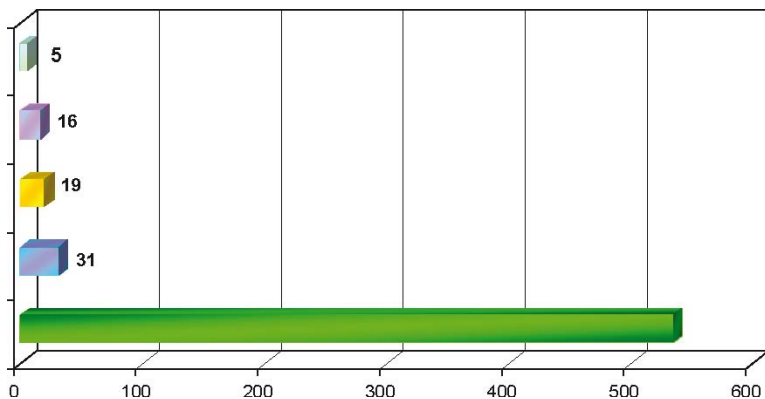
INFORMACIÓN NEGADA POR INEXISTENCIA

INFORMACIÓN NEGADA POR RESERVA

SOLICITUD DESECHADA

INFORMACIÓN ENTREGADA

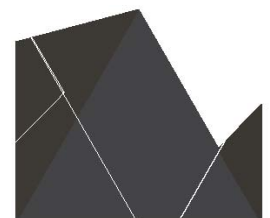
ORIENTACIÓN AL SOLICITANTE

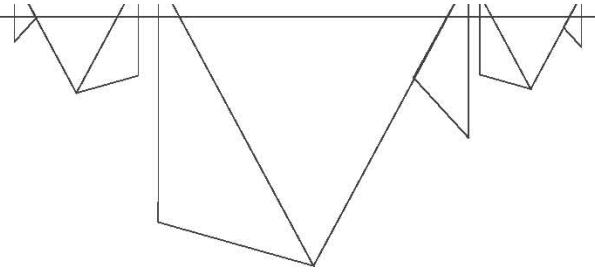
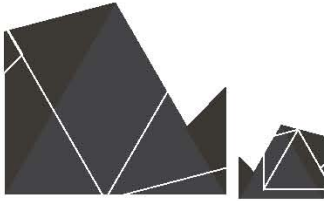


2.4 Apoyo a los sujetos obligados con tecnologías de información ~~se da con tecnologías de infor-~~

Se han realizado los cambios en la infraestructura para alojar al Sistema INFOMEX Guanajuato y darle mantenimiento. Diariamente se monitorea el uso de los servidores y de las bases de datos, además de contar con los respaldos de la información resguardados por si ocurriera alguna falla y se tuviera que atender una contingencia.

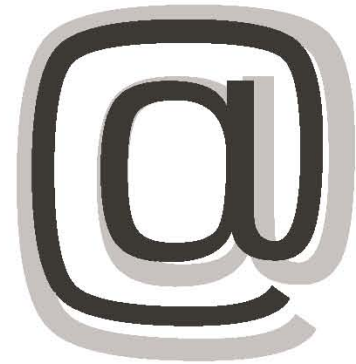
Se da mantenimiento al Sistema Estatal de Solicitudes de Información (SESI) y al Registro Estatal de Protección de Datos Personales (Sistema Guanajuato REPDP), a fin de que dichas herramientas se encuentren en óptimo estado de funcionamiento interior y para el usuario final.





Se dio asesoría y capacitación a los sujetos obligados en materia informática sobre los siguientes temas:

- a. Explicación de los elementos en la pantalla principal del sistema
- b. Entrega de usuarios y contraseñas iniciales
- c. Entrega de manuales
- d. Acceso al sistema de desarrollo (pruebas)
- e. Registro como usuario (solicitante)
- f. Levantamiento de una solicitud de información
- g. Trámite con el usuario en la Unidad de acceso
- h. Acuses de recibo, entrega y, en su caso, costo
- i. Gestión interna de solicitudes (subfolios)
- j. Respuesta a solicitudes
- k. Ejemplos de entrega de información con costo por reproducción de materiales



Esta labor nos ha permitido continuar con los estándares de gestión de solicitudes por medios electrónicos, capacitando a los servidores públicos en estos mecanismos de atención.

2.4.1 Sistema Estatal de Solicitudes de Información (SESI)

Desde la vigencia plena de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en agosto de 2004, se pusieron a disposición de los sujetos obligados distintos sistemas electrónicos que facilitarían el acceso a la información pública por parte de los ciudadanos, sin necesidad de trasladarse hasta las Unidades de acceso a la información. Este es el objeto del Sistema Estatal de Solicitudes de Información (SESI) desarrollado por el IACIP.

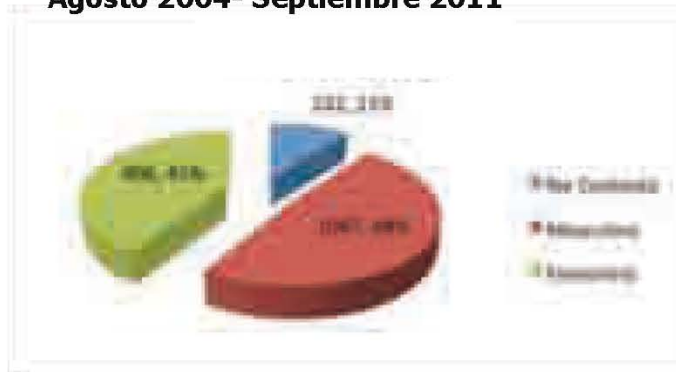
En la actualidad el SESI es utilizado únicamente por el Poder Legislativo para la gestión de solicitudes de información y convive con otros sistemas electrónicos para interponer los recursos de inconformidad.

De octubre de 2010 a septiembre de 2011 se han recibido a través de este sistema un total de 863 solicitudes.



2.4.1.1 Datos estadístico históricos del Sistema Estatal de Solicitudes de Información (SESI)

**Gráfica 12. Solicitudes de información en SESI por genero
Agosto 2004- Septiembre 2011**



**Gráfica 13. Solicitudes de información en SESI por ocupación
Agosto 2004- septiembre 2011**



**Gráfica 14. Solicitudes de información en SESI por edad
Agosto 2004- septiembre 2011**

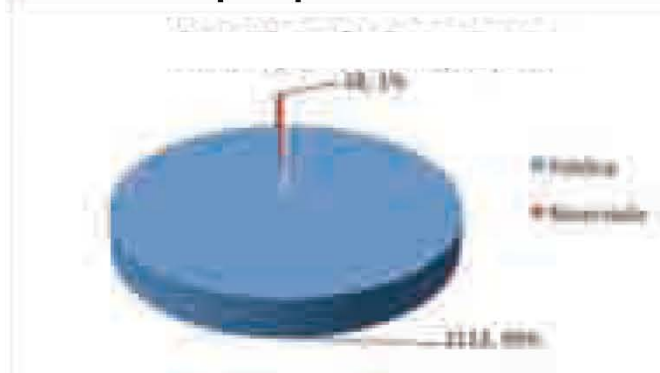




Gráfica 15. Solicitudes de información en SESI por estatus Agosto 2004- septiembre 2011



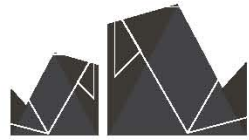
Gráfica 16. Solicitudes de información en SESI por tipo de información Agosto 2004- septiembre 2011



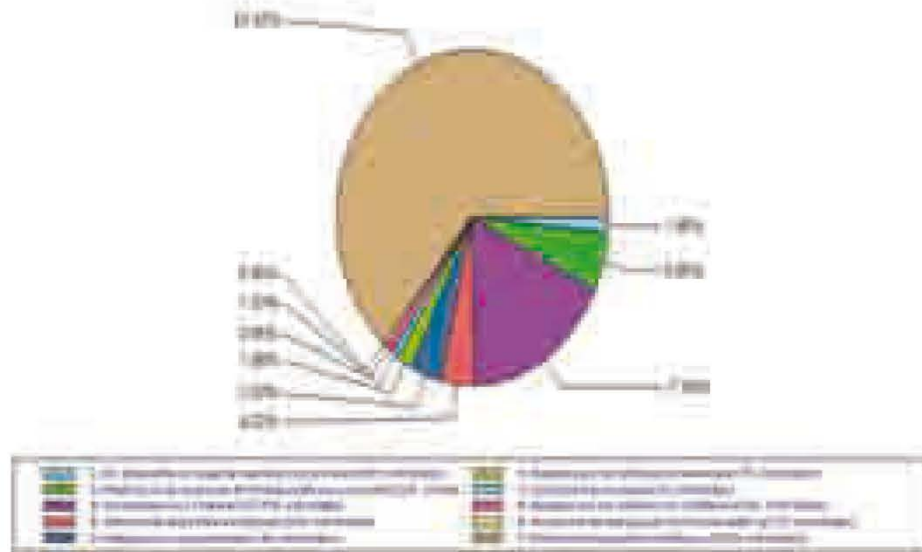
2.4.2 Sistema INFOMEX Guanajuato.

En el Sistema INFOMEX Guanajuato se recibieron 4,454 solicitudes de información, un promedio de 372 solicitudes por mes entre todas las unidades de acceso de los sujetos obligados. Actualmente tiene un acumulado de 10,170 solicitudes desde el inicio de operación del sistema, que se ha adecuado a las necesidades de los guanajuatenses y eficientado progresivamente este servicio.

De las respuestas que se han dado a las solicitudes presentadas, en un 63.42% de los casos se ha proporcionado la información mediante el propio sistema, en un 17.69% se le ha orientado al usuario a otra instancia dado que no es de la competencia del sujeto obligado ante quien se gestionó y el 19% restante por motivos varios.

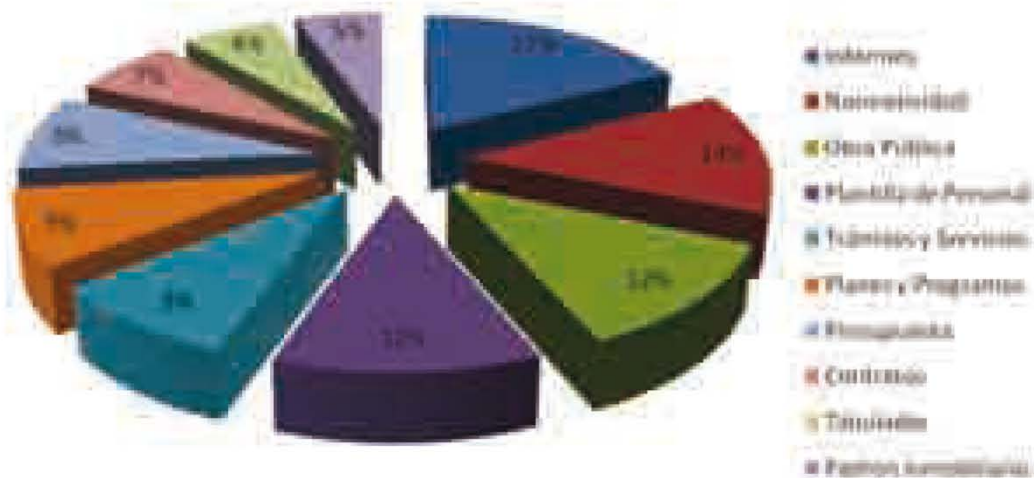


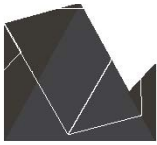
**Gráfica 17. Solicitudes INFOMEX por tipo de respuesta
Octubre 2010 – septiembre 2011**



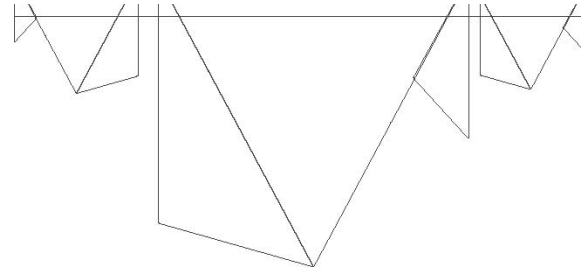
Nota: Dato estadístico obtenido del Sistema INFOMEX Guanajuato

**Gráfica 18. Solicitudes INFOMEX por categoría
Octubre 2010 – septiembre 2011**





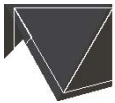
2.4.3 Registro Estatal de Protección de Datos Personales. Sistema Guanajuato REPDP.



El Registro Estatal de Protección de Datos Personales es otra herramienta informática con la que cuenta el IACIP; tiene por objeto el llevar un control sobre la existencia y utilización de los archivos o bancos de datos en poder de los sujetos obligados y realizar una continúa revisión y actualización de los mismos.

Debido a la importancia de mantener actualizada esta herramienta, se diseñó una segunda versión que será implementada en noviembre del 2011, con imagen renovada y mejoras en su funcionamiento, a fin de revitalizarlo a cuatro años de su implementación.

A la fecha, se han registrado en el Sistema Guanajuato REPDP 5,268 archivos correspondientes a 46 sujetos obligados que han cumplido en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 23.

Tabla 7. Reporte del Sistema Guanajuato REPDP Octubre 2010 – septiembre 2011

SUJETO OBLIGADO	ARCHIVOS REGISTRADOS
Municipio de Apaseo el Alto	1,806
Poder Ejecutivo	485
Municipio de Celaya	465
Municipio de León	344
Municipio de Irapuato	147
Municipio de Uriangato	131
Municipio de San Francisco del Rincón	116
Municipio de San Felipe	113
Municipio de Salvatierra	111
Municipio de Jaral del Progreso	94
Municipio de San José Iturbide	91
Municipio de Cortazar	81
Municipio de Huanímaro	81
Municipio de Romita	76
Municipio de Purísima del Rincón	72
Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas	69
Municipio de Valle de Santiago	66
Municipio de Abasolo	65
Municipio de San Miguel Allende	60
Municipio de San Luis de la Paz	58
Municipio de Salamanca	54
Municipio de Silao	54
Municipio de Ocampo	52

Municipio de Moroleón	51
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León	50
Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	45
Municipio de Yuriria	43

Municipio de Tarimoro	40
Municipio de Cuerámara	37
Municipio de Doctor Mora	34
Municipio de Santiago Maravatío	34
Instituto de Acceso a la Información Pública	29
Municipio de Acámbaro	29
Municipio de Villagrán	29
Poder Judicial	26
Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato	26
Poder Legislativo	25
Municipio de Jerécuaro	16
Municipio de Coroneo	14
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	13
Municipio de San Diego de la Unión	10
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	10
Universidad de Guanajuato	8
Municipio de Victoria	6
Municipio de Manuel Doblado	2
Municipio de Apaseo el Grande	Sin cumplimiento
Municipio de Atarjea	Sin cumplimiento
Municipio de Comonfort	Sin cumplimiento
Municipio de Dolores Hidalgo	Sin cumplimiento
Municipio de Guanajuato	Sin cumplimiento
Municipio de Pénjamo	Sin cumplimiento
Municipio de Pueblo Nuevo	Sin cumplimiento
Municipio de Santa Catarina	Sin cumplimiento
Municipio de Tarandacuao	Sin cumplimiento
Municipio de Tierra Blanca	Sin cumplimiento
Municipio de Xichú	Sin cumplimiento
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato	Sin cumplimiento
Total	5,268



El soporte en materia de tecnologías de información que el Instituto proporciona a los sujetos obligados y la capacitación a Instituciones Educativas, se resumen a continuación:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Cambios y mantenimiento del INFOMEX y SESI	87
Consultoría de tecnologías de información	79
Capacitación universitaria (talleres)	10
Administración Sitios del Gobierno del Estado	8
Cambios y mantenimiento del REPD	6
TOTAL	190



El soporte en materia de tecnologías de información que el Instituto proporciona a los sujetos obligados y la capacitación a Instituciones Educativas, se resumen a continuación:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Cambios y mantenimiento del INFOMEX y SESI	87
Consultoría de tecnologías de información	79
Capacitación universitaria (talleres)	10

Administración Sitios del Gobierno del Estado	8
Cambios y mantenimiento del REPD	6
TOTAL	190

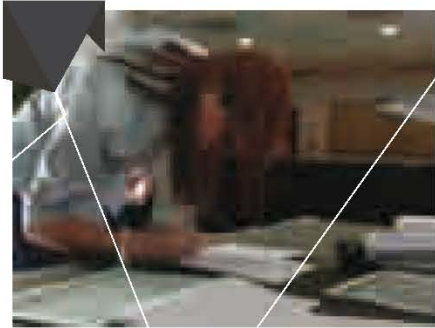


TERCER EJE
3. CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN

2.4.4 Página parametrizable



Otra herramienta de apoyo en materia de tecnología de la información que el IACIP proporciona es la página web tipo, parametrizable; se trata de un producto desarrollado por el Instituto con la finalidad de que el cien por ciento de los municipios cuenten con una página Web que ayude a cumplir con sus obligaciones de transparencia, proporcionándole la parametrización inicial, la actualización de la información y, en su caso, la capacitación para el uso de la misma.



Las ventajas de esta página web son numerosas: el hospedaje no tiene costo, permite parametrizar los logos y colores propios del sujeto obligado, la interacción con los visitantes por medio de comentarios y autonomía en el uso y actualización de la página; además puede ser usada como página principal del sujeto obligado o sólo de la unidad de acceso, tiene un contador de visitas, mapa del sitio, buscador de contenido, sección de contacto y área de anuncios (banners).

Actualmente esta herramienta informática es utilizada por los municipios de Cuernavaca, Pueblo Nuevo, San Diego de la Unión, Santa Catarina, Yuriria y Xichú.



3. CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN

3.1 Capacitación a servidores públicos.

En materia de capacitación se realizaron un total de 74 eventos dirigidos a los servidores públicos del gobierno estatal y municipal y personal de las unidades de acceso a la información pública de cada uno de los sujetos obligados, con una asistencia de 1,744 personas.

Los eventos de capacitación llevados a cabo versaron sobre temas diversos:

- a. Obligaciones de los servidores públicos en materia de transparencia
- b. Acceso a la información pública
- c. Organización y conservación de los archivos públicos
- d. Recurso de revisión, procedimiento sancionador, clasificación de la información y protección de datos personales





3.2 Congreso Internacional Transparencia y Gobernanza.

El Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato organizó el primer Congreso Internacional Transparencia y Gobernanza que se llevó a cabo en el Polifórum, de la ciudad de León, Guanajuato, los días 12, 13 y 14 de abril del 2011.

La meta original fue recibir durante los tres días del foro a 500 personas entre servidores públicos, estudiantes, académicos, investigadores y público en general. Finalmente el evento albergó a 755 personas.

El Congreso contó con la presencia de 17 expertos que participaron en paneles y conferencias magistrales.

Algunos de conferencistas de reconocimiento nacional que estuvieron presentes fueron el Mtro. Eduardo Bohórquez, Director de Transparencia Mexicana y el Investigador del Sistema Nacional de Investigadores, y Miguel Carbonell, investigador de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y profesor de la Facultad de Derecho de la misma Universidad, así como diversos comisionados o consejeros de órganos garantes del país.

Además, se contó con especialistas internacionales de la talla del ex presidente de Colombia, Dr. Andrés Pastrana; el Dr. Juan Antonio Travieso, Director Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina; Claudio Weber Abramo de Transparencia Brasil, entre otros.

Junto con estas personalidades, se recibieron en el Congreso visitantes de toda la República Mexicana y comisionados de 22 organismos de transparencia del país, y destacadamente los integrantes de la Región Centro - Occidente de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP) a la que pertenece el IACIP.

En este encuentro se abordaron temas relevantes como la importancia de la transparencia como

herramienta de la democracia y la gobernanza, así como el modo en que contribuye en el desarrollo social y económico. De igual forma se analizó la autonomía constitucional de los órganos garantes, la preeminencia de la protección de los datos personales y su contenido en Internet.





3.3 Educación.

Educar a los diferentes sectores de la sociedad en el campo de la transparencia es una tarea fundamental para este organismo.

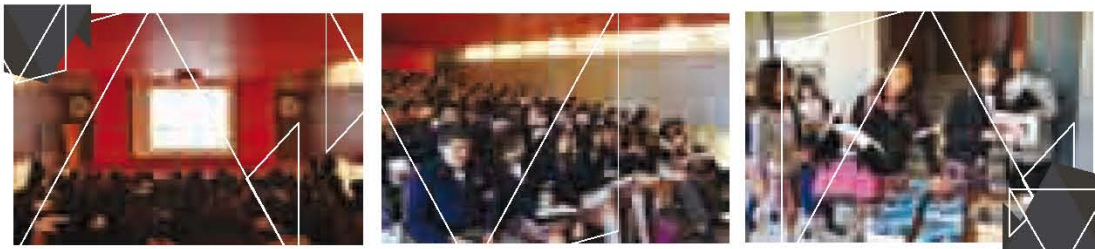
Para lograrlo, se desarrollaron estrategias multiplicadoras que permiten formar en cascada, ciudadanos que expanden el conocimiento y las experiencias en el ejercicio del derecho a saber. Nuestro esfuerzo se orientó en la comunidad universitaria al realizar 21 eventos en diversas instituciones de educación superior a lo largo y ancho del Estado.

Estas charlas universitarias permiten difundir el conocimiento sobre los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales y abren espacios para proporcionar las herramientas teórico-prácticas del ejercicio del derecho y fortalecer la cultura de la transparencia y de rendición de cuentas. En dichos eventos se logró la participación de 2021 alumnos y personal docente. La actividad se prolongará para el siguiente trimestre del año, en la que nos albergarán otras universidades.

El IACIP reconoce a las autoridades educativas quienes nos facilitaron los medios correspondientes a fin de llevar a cabo la tarea de multiplicar el conocimiento del derecho y con ello propiciar su sociabilización y uso.

Las instituciones educativas en las que el IACIP estuvo presente fueron:

1. Universidad De La Salle Bajío
2. Universidad Politécnica
3. Universidad Interactiva y a Distancia del Estado de Guanajuato
4. Centro Universitario de Negocios del Bajío en Salamanca
5. Universidad de León
6. Universidad Continente Americano en diversas sedes de la Universidad
7. Universidad Iberoamericana León
8. Universidad de Guanajuato
9. Universidad Franciscana de México
10. Universidad Quetzalcóatl de Irapuato
11. Universidad Liceo Cervantino



CUARTO EJE
4. DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN



4. DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN

4.1 Programa Medios de Difusión

4.1.1 Programa de Radio "La Voz de Cristal".

Buscar mecanismos que ayuden a que la ciudadanía conozca las diversas utilidades sociales que tiene el derecho de acceso a la información pública, así como las formas de ejercerlo y, sobre todo, de aprovecharlo, fue una de las actividades primordiales de este organismo.

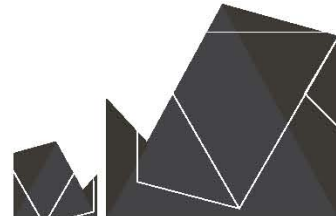
El programa de radio "La Voz de Cristal" es una herramienta de comunicación diseñada especialmente para la sociedad civil. En este espacio radial se comparte, en un diálogo abierto, cercano y con un lenguaje simple y educativo, conceptos relacionados con el acceso a la información y la protección de datos personales, con el fin de que el radioescucha no sólo comprenda la importancia de conocer más sobre las acciones de su gobierno sino también, se le instruya sobre los diversos conductos para ejercer estos derechos y de cómo los puede aprovechar para mejorar su calidad de vida.

Se realizaron 26 programas radiofónicos transmitidos por la estación "La Poderosa", de la ciudad de León.

Posteriormente, se amplió la cobertura integrando a seis estaciones más establecidas en los municipios de León, Guanajuato, Celaya e Irapuato para incrementar el número de población oyente, cubriendo así también diferentes segmentos socioeconómicos.



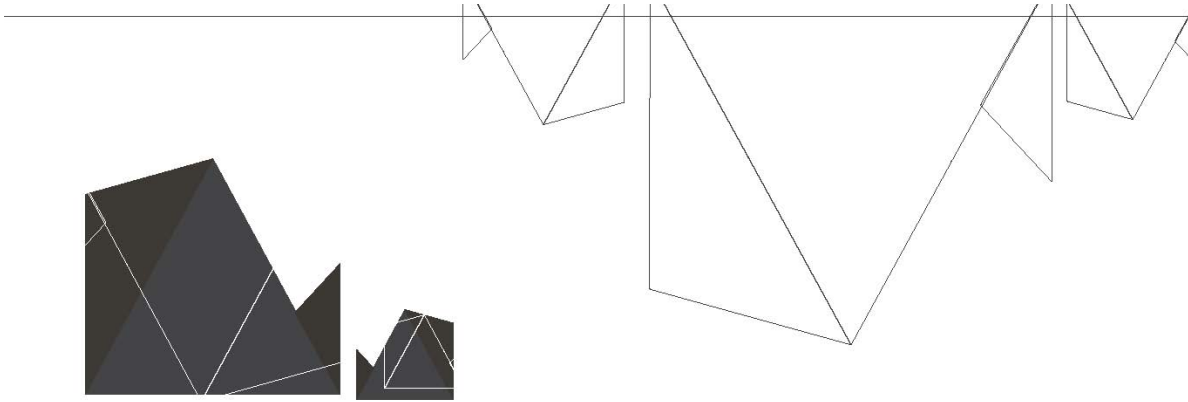
4.1.2 Campañas de Difusión.



El Instituto de Acceso a la Información Pública impulsó seis campañas publicitarias para fomentar el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Éstas se llevaron a cabo por medios tradicionales (televisión, radio, periódico) y medios alternativos (Internet, anuncios en los paraderos de autobús).

Las campañas publicitarias que se diseñaron fueron:

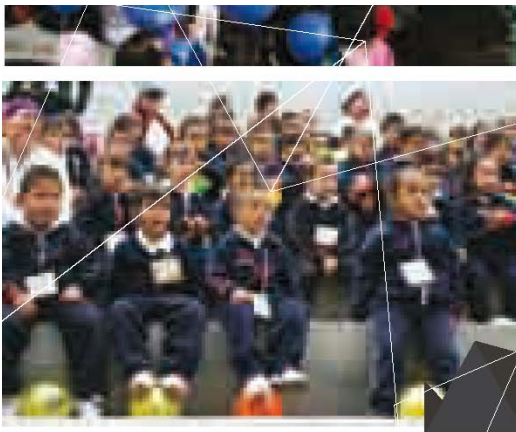
1. Bicentenario y Guanajuato Transparente
2. Informe de Actividades
3. Para que te sirva ¡úsalo!
4. Congreso Internacional Transparencia y Gobernanza 2011
5. Acceso a la Información
6. IACIP Garante



4.1.3 Obra de Teatro "El Diamante de la Verdad"

La obra de teatro "El Diamante de la Verdad", escrita y producida para difundir entre el público infantil los valores de la cultura de la transparencia, se presentó en 21 ocasiones, con una asistencia total de 7,070 personas, en su mayoría público infantil.

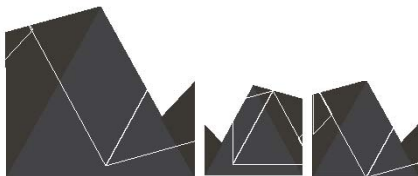
Esta importante obra fue presentada en escenarios de doce municipios que se detallan:

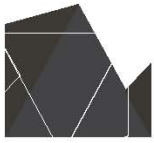


	Sede	Número de Presentaciones
1	León	8
2	Santa Cruz de Juventino Rosas	1
3	San José Iturbide	1
4	Celaya	1
5	Uriangato	1
6	San Francisco del Rincón	3
7	Comunidad de Santa Rosa de Lima, Guanajuato,	1
8	Moroleón	1
9	Salvatierra	1
10	Coroneo	1
11	Doctor Mora	1
12	Tierra Blanca	1
	Total	21

Desde el inicio de sus presentaciones en el año 2007, El Diamante de la Verdad se ha presentado

ante 62,303 personas.





Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública [COMAIP].

El Consejo General participó con los titulares de los organismos de transparencia de varios estados del norte del país, en la reunión realizada por la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP), Región Norte.

Con el nombre de “La Transparencia en el Norte de México, experiencias exitosas durante el 2010” que se llevó a cabo en Saltillo, Coahuila durante febrero, se conocieron los grandes retos que enfrentan los organismos garantes de la transparencia en México y sus casos prácticos, se compartieron también programas y acciones que dieron resultados positivos en diversas localidades.

Algunas ideas recogidas en el encuentro para una posible implementación en Guanajuato fueron proveer libros de texto para las escuelas primarias en donde se explique qué es la transparencia y el acceso a la información y proponer que cada sujeto obligado realice mínimo dos acciones vinculadas con organismos de la sociedad civil.

Asimismo, las autoridades del IACIP asistieron a seis asambleas de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP); con esta participación se posicionó al Instituto entre los organismos a la vanguardia en transparencia y rendición de cuentas.

Las asambleas se realizaron en las ciudades de Saltillo, Mérida, Ciudad de México (en dos ocasiones), Querétaro y Zacatecas.

De las asambleas mencionadas cabe destacar dos encuentros:

A. La XII Asamblea Nacional Ordinaria de la COMAIP cuyo objetivo fue trabajar en conjunto para lograr las reformas legales, a nivel federal y estatal, que den pleno cumplimiento de los principios y bases establecidas en el artículo 6º Constitucional. Allí se rindieron informes de las comisiones de trabajo de la COMAIP de las diferentes regiones del país y el Centro de análisis e investigación FUNDAR A.C., presentó el “Índice del Acceso a la Información en México” que permite evaluar las leyes de acceso a la información en el país.

B. La XII Asamblea Ordinaria de la COMAIP Región Centro Occidente, de la cual el estado de Guanajuato forma parte, acordó organizar un coloquio y un curso-taller de casos prácticos en materia de reserva de información y protección de datos personales, un concurso de oratoria y la realización de un posgrado en materia de acceso a la información pública, además de editar una publicación periódica de la región; todo ello con la finalidad de incrementar la socialización del derecho de acceso a la información pública.



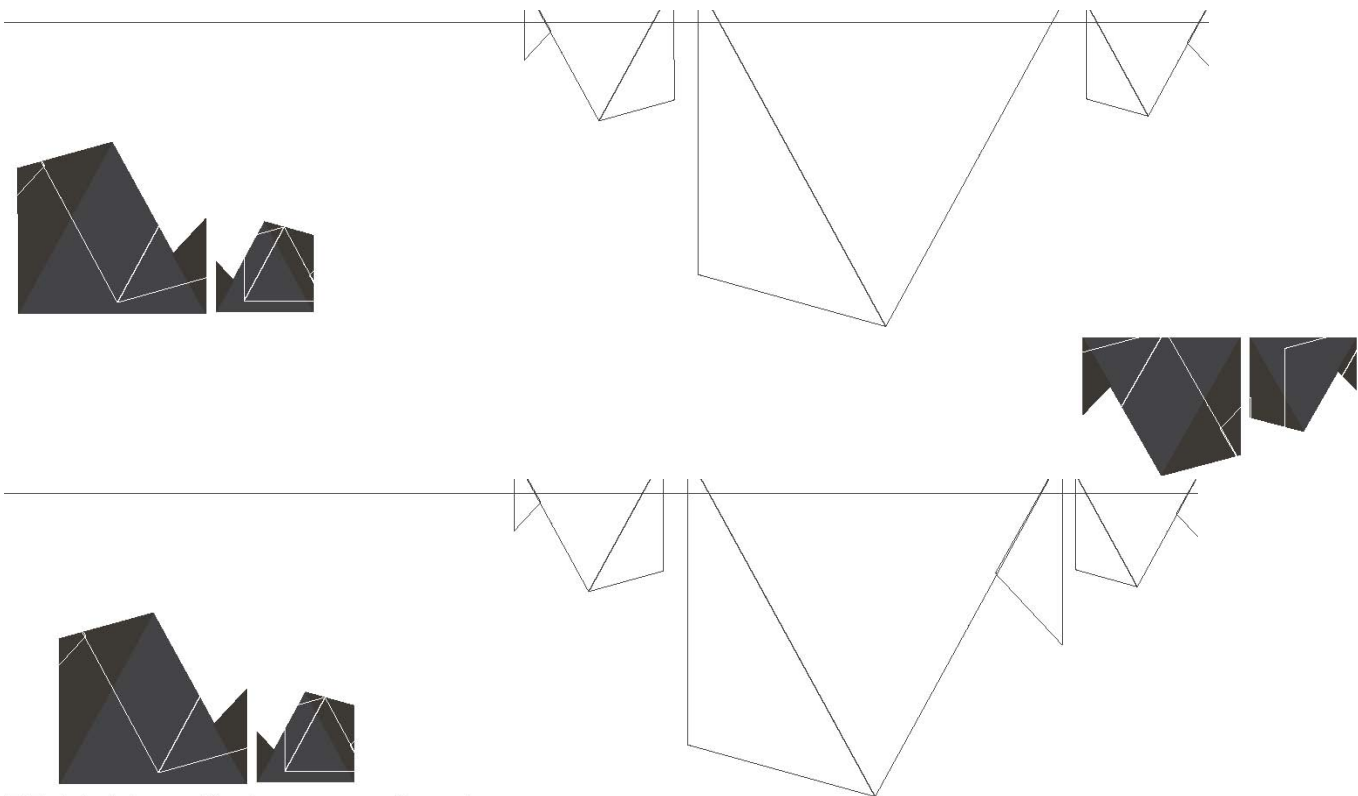
4.2.2 Reunión en CANACINTRA León

En la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), en el mes de mayo, empresarios locales y funcionarios del IACIP intercambiaron opiniones en materia de transparencia. En la reunión se señaló que el papel del IACIP es ser garante de los derechos de acceso a la información pública y de protección de los datos personales por lo que desde su instalación, hace 8 años, ha tenido una gran responsabilidad con la sociedad guanajuatense.

Se hizo un llamado a los empresarios a ejercer estos derechos y sobre todo, a que a través de sus organismos, ayuden a multiplicar la cultura de la transparencia.

De igual forma el Consejo General participó en reuniones y capacitación a titulares de las unidades de acceso a la información pública de los sujetos obligados, asistió a diferentes eventos protocolarios y de rendición de informes, así como a los medios de comunicación para promover y difundir el quehacer el Instituto.

QUINTO EJE
5. DESARROLLO INSTITUCIONAL



5.3 Administración de recursos financieros

Para transparentar la gestión y la rendición de cuentas del IACIP, se registraron y clasificaron todos los movimientos contables y presupuestales bajo un estricto control de avance presupuestario.

Para reflejar este orden, se elaboraron los estados financieros y presupuestales de cada mes, mismos que fueron presentados al Consejo General para su aprobación y posterior envío a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para su inclusión en la Cuenta Pública.

Además se trabajó en conjunto con la Secretaría de Finanzas y Administración en la homologación contable que implementó el Consejo Nacional de Armonización Contable para el ejercicio 2011.



5.3.1 Presupuesto de egresos, en base a los planes y programas desarrollados por el IACIP

La Dirección General puso a consideración del Consejo del IACIP tres diferentes anteproyectos del presupuesto de egresos 2012 que mostraban, en relación al periodo inmediato anterior, incrementos del cinco, ocho y diez por ciento respectivamente.

En el ejercicio de sus atribuciones y en aras de vigilar el correcto uso y aplicación de los recursos, el colegiado revisó y aprobó por unanimidad en el mes de septiembre del 2011, el anteproyecto con el cual se dará cumplimiento con los programas desarrollados en el Plan Institucional Anual 2012 de este organismo.

Cabe mencionar que el Plan Institucional Anual del IACIP, centra su objetivo en la sociedad guanajuatense, con el fin de incentivar el conocimiento, utilidad y acceso a la información que generan los entes públicos en mejora y beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos.

El plan elaborado por la Dirección General, fue revisado y aprobado por el Consejo General, coadyuvando en el planteamiento de las metas, estrategias y acciones proyectadas en los programas del Instituto, además de

ajustarlo al presupuesto asignado.

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 34 fracción III y Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, Artículo 42 fracción II.



5.3.2 Autorización de convenios y contratos

El Consejo General autorizó la suscripción de 56 convenios y contratos presentados por la Dirección General en los siguientes asuntos: publicidad y logística del Congreso Internacional de Transparencia y Gobernanza, promoción de actividades y quehacer del IACIP, prestación y asesoría de servicios profesionales, así como soporte al Premio Guanajuato Transparente.

5.4 Actualización y mejora de tecnologías de información del IACIP ~~zación y mejora de tecnologías de información del IACIP~~

Con el objeto de atender el cien por ciento de las necesidades de soporte de tecnología de información de las áreas del Instituto, se han realizado acciones preventivas y correctivas que optimizaron el funcionamiento de los equipos informáticos.

5.4.1 Desarrollo de aplicaciones

Se han apoyando a las diferentes áreas del Instituto con aplicaciones específicas, tales como:

1. Mantenimiento y actualización de la página Web del Instituto

- Información pública de oficio
- Promoción de eventos de capacitación
- Noticias
- Convocatorias
- Material de transparencia

1. Mantenimiento del Sistema Estatal de Solicitudes de Información (SESI)

2. Implementación, mantenimiento y administración del Sistema INFOMEX Guanajuato

3. Mantenimiento y administración del Sistema Guanajuato REPD

1. Mantenimiento y administración en aplicaciones de funcionamiento interno

- Programa de chequeo de entrada y salida del personal
- Sistema de catalogación del centro de Información del IACIP

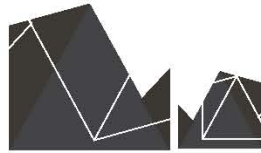
4. Desarrollo del sistema de catalogación para el área de Archivonomía

5. Sistema de precedentes del Recurso de Inconformidad

5.4.2 Asesoría, soporte interno y mantenimiento a equipos ~~as~~ ~~Portent~~ ~~o~~ ~~Y~~ ~~mante~~ ~~en~~ ~~ce~~ ~~9~~ ~~os~~ Se apoyó de manera cotidiana en el soporte informático interno, brindando las asesorías necesarias en las áreas del Instituto.

Se dio puntual seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo de cómputo, de acuerdo al plan comprometido con la Dirección General; inclusive se dio mantenimiento no programado, debido a fallas ocasionales en los equipos.

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los municipios de Guanajuato, Artículo 34 fracción IV. Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los municipios de Guanajuato, Artículo 34 fracción VIII.



5.5. Comunicación Interna

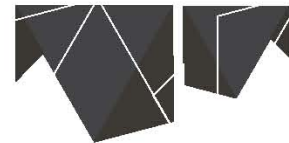
Se modernizó el sistema de comunicación interna con la realización de un boletín electrónico mensual. En el periodo se han producido 13 boletines y enviados al personal del IACIP por correo electrónico.

5.6 Organización de los archivos administrativos

Constitucionalmente los sujetos obligados deben preservar sus documentos en archivos administrativos organizados, de tal manera que para cumplir con esta premisa, es indispensable contar con instrumentos de control y consulta archivística.

Ante este mandato, se actualizó el Cuadro General de Clasificación Archivística del IACIP, el cual está desarrollado bajo un sistema archivístico por niveles jerárquicos de descripción y de tipo orgánico-funcional, quedando conformado por 3 secciones, 15 subsecciones y 139 series documentales.

Este Cuadro General de Clasificación Archivística es el instrumento de control que nos permite identificar y clasificar los documentos producidos, recibidos o conservados por las diversas unidades administrativas del Instituto, bajo criterios y procedimientos archivísticos homogéneos.



Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 6° fracción V.

Por lo anterior, nuestro compromiso seguirá siendo construir de manera conjunta, ciudadanos y autoridad, un mejor estado transparente con una rendición de cuentas confiable, una sociedad participativa e involucrada con las acciones de su gobierno.

Con la información vertida en el 8° informe anual de actividades del Instituto de Acceso a la Información Pública, del periodo de octubre de 2010 a septiembre de 2011, se da cumplimiento en tiempo y forma con el artículo 19 Fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública, reseñando el estado que guarda la administración del Instituto.



